

DECRETO 132 DE 1998

(enero 19)

por el cual modifica la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 1: Derogado por el Decreto 2192 de 2001, artículo 8º

Nota 2: Modificado por el Decreto 1485 de 1999.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cargos que se relacionan a continuación:

Número

de Cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

1

Coordinador

5005

21

1

Auxiliar Administrativo

5120

13

1

Secretario

5140

10

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Número

de Cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

2

Técnico Administrativo

4065

09

1

Técnico Administrativo

4065

08

1

Coordinador

5005

21

1

Auxiliar de Servicios Generales

5335

07

Artículo 2º. Créanse en la planta de personal del Ministerio de Hacienda Crédito Público los siguientes cargos:

Número

de Cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

1

Operario Calificado

5300

11

1

Coordinador

5005

23

1

Técnico Administrativo

4065

11

4

Profesional Universitario

3020

06

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente los decretos 134 y 1490 de 1994 y 1254 y 2254 de 1995 y deroga en lo pertinente las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 19 de enero de 1998.

CARLOS LEMOS SIMMONDS

El Ministro de Hacienda y Crédito Público

Antonio J Urdinola.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.